

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310689
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión Integral de Tecnologías de la Información
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-09-2010
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

La valoración emitida se corresponde con la implantación del título en relación a la Memoria verificada en 2009. Posteriormente al inicio del proceso de evaluación del título ha sido aprobada por ANECA una modificación a dicha Memoria, cuyo contenido no ha sido valorado en este proceso.

El Plan de Mejora presentado por la Universidad no es suficiente para resolver las modificaciones necesarias en los criterios 4 y 6 hechas en el Informe provisional. No se han aportado evidencias objetivas en dicho Plan que vayan a resolver las deficiencias encontradas especialmente en el criterio 4. Como evidencia a este Informe se adjunta el Plan de Mejora propuesto por la Universidad y se mantienen las modificaciones y recomendaciones realizadas como motivación al mismo.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título no se encuentra completamente implementado con respecto a lo que aparece en la memoria de verificación, en concreto el módulo optativo de investigación está implementado de forma diferente en estructura y disposición de créditos. Las guías docentes reflejan competencias distintas a las que se establecen en la memoria de verificación, por lo tanto no se asegura un adecuado cumplimiento de las mismas. El perfil de ingreso de los estudiantes no coincide completamente con el indicado en la memoria de verificación. Además no se ha evidenciado la existencia de criterios objetivos de admisión más allá de la entrevista con el Director del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

No se han atendido adecuadamente las advertencias y recomendaciones del Informe de seguimiento con respecto a la información publicada referida a los siguientes aspectos:

- el sistema de quejas y reclamaciones.
- prácticas externas: contenido, criterios de selección, periodos de realización de las mismas, etc.
- categoría académica del profesorado que imparte el máster.
- normativa de permanencia y número mínimo de créditos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se considera que el SGIC está parcialmente implantado y funcionando, aunque con aspectos mejorables. No se han implantado los mecanismos de medida de la satisfacción del profesorado ni del PAS. No se ha evidenciado la existencia de mecanismos que, en base a indicadores, establezcan planes de mejora a nivel de titulación, existiendo únicamente acciones informales que establecen mejoras. En la Comisión de calidad del título no están representados los estudiantes ni se han atendido las advertencias realizadas en el Informe de seguimiento.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título no es suficiente ni adecuado para el nivel académico del máster.

Según la evidencia Tabla 1.B el programa cuenta con 10 profesores, de los cuales 7 son profesorado con vinculación no permanente impartiendo el 66 % de los créditos. Según las evidencias proporcionadas durante la visita, en el curso actual todos los módulos exceptuando Modulo 8- Investigación / Prácticas en Empresas y Módulo 9: Trabajo de Fin de Máster son impartidos por personal no permanente. Además, según las evidencias proporcionadas, el 62 % de las unidades es impartida por tres profesores.

Con respecto a la cualificación académica, del conjunto de profesores únicamente 2 son doctores, que además, según las evidencias proporcionadas solo imparten docencia en los Modulo 8- Investigación / Practicas en Empresas y Módulo 9: Trabajo de Fin de Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Con respecto al personal de apoyo, desde el punto de vista administrativo y académico se ha considerado que los recursos son suficientes en número y estructura. Las infraestructuras físicas, como el aula, biblioteca, salas comunes, salas de informática, son adecuadas para el desarrollo de titulaciones de Máster en el ámbito de la ingeniería.

Con respecto a la infraestructura que sostiene la modalidad de impartición online, aunque se ha evidenciado la existencia de un sistema de docencia virtual basado en moodle, se han detectado importantes carencias en lo referido al aseguramiento de la identidad de los estudiantes en la realización de la pruebas de evaluación así como en el número de actividades síncronas desarrolladas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El título no dispone de mecanismos técnicos que garanticen la identidad de los estudiantes que están realizando esas pruebas de evaluación ya que todas las pruebas son online (no presenciales ni en tele-presencia). Por tanto, no se puede garantizar que un estudiante adquiera todo el aprendizaje establecido en el programa. Se ha evidenciado que los TFM se realizan evalúan y califican de manera grupal, obteniendo todos los estudiantes del mismo grupo la misma calificación. La evaluación y la

calificación de los TFM debe realizarse de manera individual para asegurar que cada estudiante adquiera los resultados de aprendizaje previstos.

Las competencias establecidas en las guías docentes difieren claramente de las establecidas en la memoria de verificación, de manera que únicamente dos competencias son cubiertas de manera formal por las guías docentes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de rendimiento, graduación y abandono son adecuados para la rama de ingeniería y coherentes con lo previsto en la memoria.

Con respecto a los procedimientos de medición de la satisfacción de los colectivos, sólo se ha constatado encuestas de satisfacción para estudiantes y egresados y parcialmente para empleadores no existiendo datos de medida de satisfacción de PAS y PDI a nivel de título.

En cuanto a los resultados de los indicadores, los índices de satisfacción de los estudiantes con los diversos aspectos de la titulación son bajos.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.-Se debería desplegar completamente el SGIC de forma que se garantice la implantación y seguimiento de las mejoras en el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda implantar herramientas que permitan el desarrollo de metodologías específicas de la enseñanza a distancia.

2.- La plataforma virtual debería incluir funcionalidades que permitan validar la identidad de los estudiantes durante las pruebas de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.-Se recomienda realizar la medida de satisfacción de PAS y PDI a nivel de título.

2.- Se deberían implementar acciones de mejora de los los índices de satisfacción de los estudiantes.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.-Adecuar el desarrollo del título a lo establecido en la memoria de verificación o solicitar una modificación. En el Plan de Mejora presentado en el mes de julio se informa de que ha sido aprobada una modificación a la Memoria que corrige este criterio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.-Cumplir con las advertencias indicadas en el Informe de seguimiento relativas a este criterio.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.-El título debe aumentar el número de profesores con la adecuada vinculación y experiencia investigadora que garantice la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.-Implementar mecanismos y pruebas de evaluación que garanticen que los estudiantes alcanzan individualmente los resultados del aprendizaje previstos.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación